EDUR Empresa de Desarrollo Urbano y Rural EL CARMEN DE VIBORAL	**CERTIFICADO DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN** **Contrato de Obra Pública** **COP-007-2023-CO**	Municipio El Carmen de Viboral

El Carmen de Viboral, 04 de Enero de 2024.

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL "EDUR" DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL – ANTIOQUIA

MARCO ANTONIO DÍAZ MEDINA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 71.113.392, actuando en calidad de Gerente y Ordenador del Gasto de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de El Carmen de Viboral "EDUR", mediante el presente escrito comunico que delego la supervisión a la señora **VALERIA CENDOYA ARIAS**, identificada con cedula de ciudadanía N° **1.036.399.740**, del Contrato de Obra **COP-007-2023-CO**, cuyo objeto es: Equipamiento Municipal y Amoblamiento para la Consolidación del Parque Lineal La Cimarrona en el municipio de El Carmen de Viboral Departamento de Antioquia.

A continuación, se relacionan las obligaciones de la supervisión, además de las consignadas en el contrato en mención:

- Vigilar el estricto cumplimiento al contrato en los términos pactados en el clausulado del mismo.

- Solicitar todos los documentos descritos en el estudio de necesidad, conveniencia y oportunidad e invitación de la contratación, los cuales deben reposar en la respectiva carpeta.

- Verificar que el contratista aporte mes a mes los certificados de pago a la seguridad social integral (salud – pensión – riesgos laborales). Y que presente el informe detallado de las labores y actividades realizadas correspondiente a la fecha de pago.

- Darle estricto cumplimiento a los estipulado en el Manual de Contratación de la "EDUR".

- Verificar y vigilar el cumplimiento efectivo del objeto contractual y sus actividades conexas.

- Elaborar acta de terminación con el último pago con la firma de todos los que intervienen y archivarla en el respectivo proceso.

- Recomendar los ajustes y modificaciones que requiera el contrato, en términos de plazos, cumplimiento o cualquier otro aspecto que modifique lo pactado inicialmente,

lo cual debe ser por escrito y bajo su propia responsabilidad.

- Las demás obligaciones que indique el Manual de Contratación y el acto de delegación de supervisión.

MARCO ANTONIO DÍAZ MEDINA.
Gerente EDUR.

VALERIA CENDOYA ARIAS.
Supervisora del Contrato.